



Municipalidad de Rosario

R E S O L U C I Ó N N º 215/23

Rosario, "Cuna de la Bandera", 25 de abril de 2023.

VISTO, que en el marco de los debates y las conversaciones para que los animales de compañía sean reconocidos como miembros de la familia contemplando su compañía y sensibilidad, el Colegio de Médicos Veterinarios 2º Circunscripción de la Provincia de Santa Fe, el Instituto Municipal de Salud Animal de la Secretaría de Salud junto a la Secretaría de Cultura y Educación abren **CONCURSO DE AFICHES CONVOCATORIA PARA CONCIENTIZAR SOBRE EL CUIDADO DE LOS ANIMALES**. Los afiches seleccionados circularán en diferentes espacios de la ciudad para la concientización del cuidado responsable de los animales callejeros y de compañía; y

CONSIDERANDO, que esta gestión cultural, en su plan estratégico, promueve, colabora y contribuye, con los programas, proyectos y espectáculos cuyo fundamental objetivo redundara en beneficio de la cultura y educación de nuestra ciudadanía, por ello y en uso de sus atribuciones:

LA SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: APROBAR, las siguientes Bases y Condiciones correspondiente al **CONCURSO DE AFICHES CONVOCATORIA PARA CONCIENTIZAR SOBRE EL CUIDADO DE LOS ANIMALES**, organizado por la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario junto al Colegio de Médicos Veterinarios 2º Circunscripción de la Provincia de Santa Fe, y el Instituto Municipal de Salud Animal de la Secretaría de Salud:

BASES Y CONDICIONES

- 1- La participación en el Concurso implica la aceptación lisa, llana e irrevocable de todas y cada una de las disposiciones establecidas en las Bases y condiciones.
- 2- Este concurso está organizado por la Secretaría de Cultura y Educación, el Colegio de Veterinarios de la Provincia de Santa Fe 2da Circunscripción y el Instituto de Salud Animal – IMUSA de la Secretaría de Salud de Rosario.
- 3- El Concurso tendrá vigencia en la ciudad de Rosario y su zona de influencia, desde el Día del Animal, sábado 29 de Abril hasta el día 27 de julio del corriente año, en el que se celebra el Día

Internacional del perro callejero.

4- CONSIGNA DE LA CONVOCATORIA:

La presente tiene el propósito de concientizar que el bienestar animal es nuestra responsabilidad. Teniendo como punto de partida y eje curatorial de las obras a realizar los siguientes conceptos:

- No abandonar animales.
- Comprender que la reproducción no es obligatoria ni garantiza salud.
- Saber que la pirotecnia altera los sentidos.
- Las crías deben permanecer con sus madres hasta el destete natural.
- Cuidar su salud con amor, alimentación, visitas periódicas al veterinario, hidratación y sombra (en verano), alimentación y abrigo (en invierno).
- Adopción responsable, entendiendo que son seres sintientes y dolientes.
- Animales que disfruten del aire libre, no más Zoo ni cautiverio.

5- La presente convocatoria está dirigida a artistas plásticos, ilustradores, dibujantes, etc, mayores de 18 años con residencia permanente en la ciudad de Rosario y zona de influencia. No podrán presentarse, de manera excluyente, personas que integren dependencias y organismos de la Municipalidad de Rosario, cualquiera sea su condición de revista, como así también personas que se desempeñen en otras dependencias u organismos públicos del Gobierno de Santa Fe.

6- DE LA TÉCNICA DE LA OBRA:

Se deberá presentar una (1) obra con técnica libre, dibujo a carbonilla, lápices de colores, pintura al óleo, acrílico, acuarela u otras técnicas aguadas, técnicas mixtas, etc. No podrán incluirse dentro de las obras, ningún tipo de marcas e imágenes de personalidades de público conocimiento.

7- DEL FORMATO DE LAS OBRAS:

Las obras originales no deberán superar un tamaño máximo de 35 cm x 50 cm. Estas deberán ser escaneadas con una buena resolución – recomendamos 300 dpi (no excluyente) - no mayor a 2 megas. Se debe enviar en formato JPG o PNG.

8- DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD DE LAS OBRAS:

Los artistas participantes emitirán una declaración jurada donde aseguran que el afiche enviado es una obra propia y son los autores legítimos de dicha obra. Por la misma se declaran penalmente responsables de su propuesta ante cualquier eventualidad o reclamo que pudiese existir. Los organizadores, sponsors y el jurado quedan eximidos de toda responsabilidad en todos los casos. Aquellas piezas que no respeten estos puntos quedarán descartadas del concurso.

9- Se invitará a participar a los artistas a través de las páginas y redes sociales oficiales del Colegio de Veterinarios de la Provincia de Santa Fe 2da Circunscripción y de la Municipalidad de Rosario.

10- MODALIDAD DE INSCRIPCIÓN:

Se realizará de manera gratuita a través de un formulario web, que estará disponible en la página web institucional de la Secretaría de Cultura y Educación (www.rosario.gob.ar/cultura), desde el día 29 de abril de 2023 (día del animal) hasta el día 27 de julio (día del perro callejero).

11- El formulario deberá completarse con los siguientes datos:

- Datos personales, nombre y apellido, DNI, edad, domicilio, teléfono, mail, bio y redes sociales.
- Propuesta presentada, técnica, título, consigna elegida, dimensiones obligatorias (35x50 cm)
- Cargar un archivo con la obra escaneada en buena resolución que no supere 2 megas en formato JPG, o PNG.

12- Se seleccionarán 50 afiches que cumplan con las especificaciones mencionadas en las presentes bases y condiciones.

13- EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SELECCIÓN DE LOS TRABAJOS:

La selección estará a cargo de un comité integrado por un representante del Colegio de Médicos Veterinarios 2da Circunscripción de la Provincia de Santa Fe, un representante del Instituto Municipal de Salud Animal de la Secretaría de Salud, un representante de la Secretaría de Cultura y Educación y dos representantes externos.

14- Los trabajos seleccionados serán impresos por la organización del concurso y formarán parte de una exposición que se exhibirá en diferentes espacios distritales de la ciudad durante el 2023. En la impresión de afiches y diseño de los mismos, se podrá libremente agregar tipografía adecuada a la convocatoria y campaña y diseñar el afiche final que estará exhibido en locales veterinarios privados, hall de Secretaría de Cultura y Educación, distritos municipales y otros lugares a designar por la organización para la difusión de la campaña.

15- En el marco de esta convocatoria, y por ser el Colegio de Veterinarios uno de los principales actores involucrados en la campaña para la concientización del cuidado responsable de animales, este organismo otorgará a las y los agentes seleccionados artículos y productos ligados a la salud y el cuidado animal.

16- Al inscribirse en el concurso, los/las artistas ceden los derechos de imagen de la obra, para poder ser utilizados en cualquier soporte publicitario, autorizando a sí mismo a la difusión de los datos de los autores. Este derecho se extiende tanto a los organizadores como así también a las empresas auspiciantes del concurso y aquellas instituciones que brinden apoyo al mismo.

17- Los 50 finalistas serán notificados sobre los diferentes soportes en los que deberán presentar sus obras para ser expuestas en la muestra final.

18- El Organizador se reserva el derecho de modificar las presentes Bases cuando existiesen

situaciones no imputables al Organizador y no contempladas en las mismas, en cuyo caso el Organizador dará a conocer las modificaciones dentro de las 48 horas de realizadas. Este Concurso podrá ser cancelado, suspendido o modificado cuando razones no imputables al Organizador y no previstas en estas Bases lo justifiquen, y por caso fortuito o fuerza mayor.

19- Cualquier situación relacionada con la interpretación de las Bases será aclarada por el Organizador, sin perjuicio de los derechos otorgados a los Participantes por la legislación vigente.

20- Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización del Concurso: jurados y empresas auspiciantes quedan deslindados de cualquier tipo de responsabilidad. Los Participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de Rosario.

21- Cronograma general de la Convocatoria: abierta desde el 29 de abril de 2023 hasta el 27 de julio de 2023.

22- **CONSULTAS** animalarterosario@gmail.com

ARTICULO 2º: INSERTAR, por la Oficina de Despacho de la Secretaría de Cultura y Educación. Dar difusión en la página web municipal. Hecho, archivar.



Dante Taparello
Secretario de Cultura y Educación
Municipalidad de Rosario